



# **DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS**

## **Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135**

### **“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”**

**Periodo: 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020**



## Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: **01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020** /

<b>Entidad:</b>	Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
<b>Área Responsable:</b>	Se designó a la Coordinación de Desarrollo Organizacional como responsable de la consolidación de la información y a la Dirección de Comunicación como responsable de subir la información en la página web institucional
<b>Acrónimo</b>	DINARDAP
<b>Sector</b>	Infraestructura y Recursos Naturales no renovables.
<b>Misión</b>	Dirigir, organizar, regular, gestionar, desarrollar, coordinar, controlar y evaluar el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, para la obtención, procesamiento y provisión de datos públicos, directamente y a través de entidades que conforman el Sistema a escala nacional e internacional.

### 1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de fecha 01 de septiembre de 2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 76 de fecha 11 de septiembre 2017, suscrito por el Lic. Lenín Moreno Garcés en su calidad de Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se expidieron las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público. En las Disposiciones Generales se dispone: “...Primera.- Informes.- Todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento...”.

Mediante Memorando Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0169-M de fecha 08 de agosto de 2018, la Mgs. Lorena Naranjo Godoy en calidad de Directora Nacional de Registro de Datos Públicos, dispuso al Mgs. Danilo Fernando Reyes Gallardo en calidad de Coordinador de Desarrollo Organizacional y a





la Mgs. Marcia Iliana Cervantes Lima en calidad de Directora de Comunicación Social, lo siguiente:  
“...Sobre la base del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre de 2017, y de conformidad con la Disposición General Primera, dispongo que a la Coordinación de Desarrollo Organizacional como responsable de la consolidación de la información y a la Dirección de Comunicación como responsable de subir la información en la página web institucional...”.

## II. Desarrollo Etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

#### a) Sobre la unificación de escalas remunerativas

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos no se encuentra dentro del grupo de instituciones que deben que reportar dicha novedad, razón por la cual no aplica lo descrito en el Art. 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

#### b) Sobre las remuneraciones mensuales unificadas

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos cumplió con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152 de 22 de septiembre de 2017 emitido por el Ministerio de Trabajo; y, se procedió a aplicar las escalas de remuneraciones mensuales unificadas a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior a partir del 01 de septiembre de 2017.

#### c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, informa que bajo la actual administración no se ha cancelado pago alguno por concepto remuneración variable por eficiencia hasta la presente fecha.

#### d) Vacantes

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos mediante Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3645-OF del 19 de septiembre de 2017, remitió al Ministerio del Trabajo la información relacionada a las partidas vacantes.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1092, de 28 de septiembre de 2017, el Ministerio del Trabajo remitió la validación de partidas vacantes a eliminar por efecto del Decreto Ejecutivo 135 de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

De esta manera se cumplió con las disposiciones dadas en el Decreto Ejecutivo No. 135 y por el Ministerio del Trabajo en lo concerniente a vacantes.

#### e) Sobre el personal de apoyo

Dando cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos remitió al Ministerio del Trabajo mediante Oficio DINARDAP-DINARDAP-



2018-0171-OF de 29 de marzo de 2018, el cálculo de la Población Económicamente Activa (PEA) para la validación y registro correspondiente.

Al respecto el Ministerio del Trabajo con Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1165 de 28 de junio de 2018, suscrito por el Mgs. Julio César Centeno Avellán, Subsecretario de Fortalecimiento del Sector Público validó la PEA de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) con el 42,72 % del personal en el proceso adjetivo.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos está fuera de las instituciones del alcance de la aplicación del Art. 8 del Decreto Ejecutivo Nro.135.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, de acuerdo al tiempo de evaluación no ha contratado servicios profesionales. Los servicios contratados con cargo al ítem presupuestario de consultoría son:

CÓDIGO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA DE PUBLICACIÓN
CDC-DINARDAP-2019-04	CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA SINE	\$25,000.00	14/11/2019 20:00
LCC-DINARDAP-2019-07	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015; ISO27001:2013 e ISO37001:2016 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS PLANTA CENTRAL Y REGISTROS MERCANTILES DE: QUITO, AMBATO E IBARRA	\$129,552.47	03/12/2019 20:00
LCC-DINARDAP-2019-06	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL REGISTRAL MERCANTIL (SNRM-V2.0)*	\$322,926,67	19/11/2019 20:00

Adicionalmente, todos los procesos de contratación realizados en el periodo reportado son:

1.- Septiembre de 2019 a Diciembre 2019: ✓

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación
<u>CDC-DINARDAP-2019-04</u>	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO A LA PLATAFORMA SINE	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$25,000.00	14/11/2019 20:00
<u>LCC-DINARDAP-2019-05</u>	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015; ISO27001:2013 e ISO37001:2016 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$129,552.47	06/11/2019 19:00

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE  
DATOS PÚBLICOS



		PLANTA CENTRAL Y REGISTROS MERCANTILES DE: QUITO, AMBATO E IBARRA				
LCC- DINARDAP- 2019-05	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA NACIONAL REGISTRAL MERCANTIL (SNRM-V2.0)*	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$322,926.67	19/11/2019 20:00
LCC- DINARDAP- 2019-07	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015; ISO27001:2013 e ISO37001:2016 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS PLANTA CENTRAL Y REGISTROS MERCANTILES DE: QUITO, AMBATO E IBARRA	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$129,552.47	03/12/2019 20:00
SIE- DINARDAP- 2019-04	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA DINARDAP	Finalizado por mutuo acuerdo	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	08/11/2019 13:00
SIE- DINARDAP- 2019-05	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ENCRIPCIÓN, QUE PROTEJAN LOS ENDPOINTS Y SERVIDORES DE LA DINARDAP MATRIZ, DINARDAP REGIONALES Y REGISTROS MERCANTILES	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$20,001.92	11/11/2019 19:00
VPN- DINARDAP- 05-2019	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	SOLUCIÓN DE INFORMÁTICA Y CORREO ELECTRÓNICO OFFICE 365	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$0.00	19/11/2019 13:00
RE- DINARDAP- 2019-06	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS RÁPIDOS Y COURIER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	Finalizado por mutuo acuerdo	PICHINCHA / QUITO	\$14,746.65	16/12/2019 19:00
RE- DINARDAP- 2019-05	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET PARA LA DINARDAP MATRIZ	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$16,949.00	14/11/2019 19:00

Fuente: Página SERCOP: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#>,

2.- Enero 2020 a Febrero 2020: /

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación
RE- DINARDAP- 2020-01	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIRTUAL DATA CENTER - VDC EN MODALIDAD IAAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN Y SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET DE LA DINARDAP	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$1,712,400.96	31/01/2020 13:00



Fuente: Página SERCOP: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sgz=1#>.

#### h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias.

Al respecto se ha restringido la autorización de horas extraordinarias y suplementarias de los servidores de la DINARDAP, se ha emitido la autorización para la ejecución de horas extraordinarias y suplementarias, únicamente para el personal de Código de Trabajo a cargo de la conducción de vehículos asignados a las dos máximas autoridades institucionales.

Es importante señalar que en el periodo informado se ha efectuado el pago de horas extraordinarias y suplementarias de conformidad con el siguiente detalle:

Período	Valor
01 de septiembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019	\$ 1.585,76
01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef

#### i) Licencias con Remuneración.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el período reportado, no cuenta con personal con licencia con remuneración que vayan a efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones, de conformidad a lo señalado en el Art.11 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

#### j) Depuración institucional.

Este aspecto no aplica a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

#### k) Racionalización de programas públicos.

En lo que se refiere a las competencias de la DINARDAP, relacionado al proyecto de Digitalización de los Archivos Físicos Históricos de los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad, se ha dado estricto cumplimiento a la mencionada disposición, ya que de un total de 7 servidores que estaban contratados con fondos del proyecto, en el mes de enero se procedió a la desvinculación de 3 servidores, y 4 más en el transcurso del primer semestre de 2018.

Adicionalmente es necesario mencionar que con Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0960-OF de 13 de agosto de 2018, la DINARDAP solicitó a la SENPLADES la suspensión de la solicitud de actualización de dictamen de prioridad del mencionado proyecto.

Consecuentemente, mediante Memorando N° DINARDAP-DP-2018-0241-M de 17 de agosto de 2018, la Dirección de Planificación solicitó se inicie el trámite de recorte presupuestario con afectación al mencionado proyecto de inversión, por un monto de US\$ 4.220.535,62, el cual fue efectivamente implementado.



**A la presente fecha la DINARDAP no cuenta con personal con cargo a proyectos de inversión.**

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.**

Con el propósito de cumplir con el Decreto Ejecutivo Nro. 135, esta Institución como política de selección de personal ha dado prioridad a la contratación de personal residente en la localidad, razón por la cual, en el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020, no se han cancelado valores por viático por residencia.

**b) Viajes al exterior.**

Esta Institución en el período de período de 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020, ha efectuado pago por viáticos al exterior de conformidad con el siguiente detalle:

Periodo	Valor
01 de septiembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019	\$ 1.830,60
01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef

**c) Movilización interna.**

Se han restringido las movilizaciones al interior, a excepción que los casos lo ameriten, exclusivamente se han autorizado las movilizaciones planificadas para los controles en registros mercantiles y registros de la propiedad en los procesos agregadores de valor, y constatación física de bienes en los procesos de apoyo.

Es importante señalar que en el periodo informado se ha efectuado el pago de viáticos al interior de conformidad con el siguiente detalle:

Periodo	Valor
01 de septiembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019	\$ 5.401,65
01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef

**d) Compra de pasajes.**

A partir de la vigencia de las Normas de Optimización y Austeridad y Gasto Público, emitidas a través de Decreto N°135 de fecha 01 de septiembre de 2017, la DINARDAP suspendió la compra de pasajes premier, no se han realizado adquisiciones de pasajes de este tipo.



Con el fin de optimizar las adquisiciones de pasajes, las unidades de la DINARDAP realizan los requerimientos con la respectiva anticipación con la finalidad de que se adquieran los pasajes con el valor más económico que el proveedor del servicio nos pueda ofrecer. Adicionalmente la racionalización de viáticos por residencia ha permitido que los gastos por compra de pasajes disminuyan en relación al ejercicio fiscal 2017.

Es importante señalar que en el periodo informado se han efectuado pagos por este concepto, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes al Interior

Periodo	Valor
01 de septiembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019	\$ 3965,43
01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020	\$ 4.491,30

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef

- Pasajes al Exterior

Periodo	Valor
01 de septiembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019	\$ 2.298,23
01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef

e) Evaluación de vehículos terrestres.

**No aplica.-** Según el Art. 18 de las Normas de Optimización y Austeridad y Gasto Público, emitidas a través de Decreto Ejecutivo Nro. 135 de fecha 1 de septiembre de 2017, ya que se dispone al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizar una evaluación de los vehículos terrestres institucionales públicos con la finalidad de su redistribución entre las instituciones que comprende éste decreto, con la sola excepción de los vehículos de uso especializado, incluidos patrulleros, vehículos tácticos militares, ambulancias, motobombas, equipo caminero, y agrícolas.

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2017-7093-O de fecha 04 de octubre de 2017, la Secretaría General de la Presidencia solicitó información referente al parque automotor de la DINARDAP, para lo cual se remitió la información a través de Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-4088-OF de fecha 01 de noviembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2017-0242-O de fecha 12 de diciembre de 2017, INMOBILIAR solicitó información referente al parque automotor de la DINARDAP, para lo cual se remitió la información a través de Oficio Nro. DINARDAP-CDO-2017-0107 de fecha 19 de diciembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. PR.SGPR-2018-3814-O de fecha 28 de marzo de 2018, la Secretaría General de la Presidencia solicitó información referente a inventario de inmuebles y vehículos de la DINARDAP, para lo cual se remitió la información a través de Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2018-0177-OF de fecha 04 de abril de 2018.



**La DINARDAP no cuenta con vehículos de alta gama, se adjunta el detalle parque automotor disponible a la presente fecha:**

Fecha de Ingreso del Bien	Descripción de Catálogo de Bienes	Descripción/Características del Bien	Origen del Ingreso	Estado	Clase	Tipo	Año de Fabricación	Placa	Color Primario
18/03/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	COMPRA	Bueno	JEEP	JEEP	2011	PEI-2748	PLATEADO
18/03/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	COMPRA	Bueno	JEEP	JEEP	2011	PEI-2750	NEGRO
18/03/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ 2.0L 5P TM 4X2 FL	COMPRA	Bueno	JEEP	JEEP	2011	PEI-2749	PLATEADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Bueno	JEEP	JEEP	2013	PEI-4126	DORADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Bueno	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2013	PEI-4123	DORADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2 O	COMPRA	Bueno	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-4125	DORADO
14/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Bueno	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-4124	DORADO
14/03/2013	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/JEEP	GRAND VITARA SZ TM 2.4 5P 4X4	COMPRA	Bueno	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-3448	NEGRO
14/03/2013	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4 EXTREME	COMPRA	Bueno	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2012	PEI-3447	DORADO
27/10/2016	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/AUTOMOVIL	PRIUS 4G AC 1.8 5P 4X2 TA HIBRIDO	DONACIÓN	Bueno	AUTOMOVIL	HIBRIDO	2017	5P	BLANCO
29/11/2007	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/AUTOMOVIL	MOTOCICLETA SUZUKI VINO GN 125	DONACIÓN	Bueno	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2008	EA44 9B	VINO

**f) Compra de vehículos.**

La DINARDAP hasta el 31 de agosto de 2017 ya contaba con un parque automotor integrado por 10 vehículos y en el año 2018 se recibió como donación una motocicleta por parte de INMOBILIAR, por lo que durante el periodo reportado no se ha planificado la adquisición de vehículos nuevos.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**



La información del parque automotor de la DINARDAP se encuentra debidamente actualizada en el sistema de bienes y existencias del e-SBYE, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2018 a la presente fecha.

Adicionalmente la Coordinación de Desarrollo Organizacional, mediante Oficio Nro. DINARDAP-CDO-2017-0107-OF de fecha 19 de diciembre de 2017, remitió a INMOBILIAR la información correspondiente al parque automotor de la DINARDAP.

**h) Uso de vehículos oficiales.**

En la DINARDAP se asignó un vehículo para uso oficial de la Dirección Nacional (grado 7 de la escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior) y un vehículo para uso oficial del Subdirección Nacional (grado 6 de la escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico superior). Cabe indicar que los servidores que conducen los vehículos cuentan con licencia tipo B y categoría superior.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación.**

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos ha realizado varios talleres y reuniones de trabajo en espacios públicos y los eventos de capacitación se realizan con instructores propios y en convenios con entidades públicas evitando realizar gastos cargados al presupuesto de la Institución.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.**

La DINARDAP suscribió el Contrato N° 000051 con vigencia desde el 18 de noviembre de 2014 hasta el 18 de noviembre de 2016, referente al Servicio de Arrendamiento de Oficinas para la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en la ciudad de Quito, para lo cual INMOBILIAR emitió Informe Técnico Favorable con Oficio Nro. INMOBILIAR-SDTGB-2014-0322-O de fecha 31 de octubre de 2014.

Para renovar este contrato, la DINARDAP solicitó a INMOBILIAR con Oficio Nro. DINARDAP-DAD-2016-0021-OF de fecha 31 de octubre de 2016 la disponibilidad de espacio físico para sus oficinas de Quito. Se obtuvo respuesta con oficio Nro. INMOBILIAR-DNGABI-2016-0476-O de fecha 07 de noviembre de 2016, indicando que no hay disponibilidad de un bien inmueble desocupado.

Cabe indicar, que la DINARDAP con Oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-4132-OF de fecha 30 de noviembre de 2017, informó a INMOBILIAR que persiste la necesidad de arrendar un bien inmueble hasta que INMOBILIAR asigne uno.

Con oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2017-0604-O de fecha 12 de diciembre de 2017, INMOBILIAR comunicó que la DINARDAP se encuentra priorizada para el uso de un bien inmueble ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre N54-103 y José Sánchez, y que la autorización de arrendamiento no es precedente.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-SAB-2018-0079-O de fecha 07 de marzo de 2018, INMOBILIAR comunicó a la DINARDAP, la resolución del Comité de Gestión Inmobiliaria realizado en





la ciudad de Guayaquil en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Zonal 8, piso 14, el 9 de febrero del 2018 para el uso de espacios en el 3er nivel del bien inmueble de propiedad de la Agencia Nacional de Tránsito, ubicado en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre N. 54-103 y José Sánchez de la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha. Consecuentemente, la DINARDAP realizó el proceso de mudanza a partir del 23 de marzo de 2018.

Al no haberse firmado un nuevo contrato de arrendamiento, la Institución fue notificada para un proceso de mediación iniciado por el arrendador. Por lo que durante el periodo comprendido desde el 19 de noviembre de 2016 hasta el 30 de marzo de 2018, la DINARDAP gestionó el pago de arrendamiento a través de Acta de Mediación realizada en la Procuraduría General del Estado.

Las oficinas de la DINARDAP, se encuentran funcionando desde el 26 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tránsito, representado un ahorro anual al presupuesto general del estado por el monto aproximado de US\$ 295.931,52.

El valor ejecutado en el ítem presupuestario 530402 relacionado con la "Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)", en el periodo informado, se encuentra detallado de conformidad con el siguiente detalle:

Periodo	Valor
01 de septiembre de 2019 a 31 de diciembre de 2019	\$ 13.619,56
01 de enero de 2020 al 29 de febrero de 2020	\$ 0,00

Fuente: Cédula Presupuestaria Esigef

**k) Propaganda y publicidad.**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 383 del 03 de mayo de 2018, suscrito por el Presidente de la República del Ecuador, se dispuso al Ministerio de Economía y Finanzas efectuar modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su puntaje en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación.

Ante esta disposición el Ministerio de Economía y Finanzas mediante comprobante de modificación presupuestaria Nro. CO2 - 38 aprobado con fecha 09 de mayo de 2018, disminuyó del presupuesto asignado a la a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en el Ítem Presupuestario Nro. 530124 "Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On Line y otros", por el valor de US \$ 8.179,20.

En el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020, el ítem Presupuestario 530207 y 530124 tiene un valor devengado de US \$0,00 (cero dólares de los Estados Unidos de América).



**l) Control de inventarios.**

La DINARDAP tiene un inventario de bienes y existencias inferior a los 5 millones de dólares, cuyo control se lo realiza a través del Sistema de Bienes y Existencias (eSByE) del Ministerio de Economía y Finanzas.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Mediante Oficio Nro. PR-SGPR-2018-6934-O de fecha 30 de agosto de 2018, el Dr. Eduardo Xavier Jurado Béjar, Secretario General de la Presidencia, dispuso lo siguiente: *"El señor Presidente Constitucional de la República, en cadena nacional realizada el 21 de agosto de 2018, ha dispuesto que el Estado ecuatoriano deje de pagar los servicios de telefonía celular a Ministros, Subsecretarios, asesores, directores y otros altos funcionarios, comprendidos hasta el grado 8 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior...En tal virtud, de conformidad con las atribuciones contempladas en los numerales 4, 5 y 11 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 395, de 15 de mayo de 2018, cúmpleme comunicar esta disposición presidencial para su estricto cumplimiento, a partir del 1 de septiembre de 2018...A ese efecto, se servirá implementar las acciones administrativas necesarias para dar debido cumplimiento a esta disposición."*

En cumplimiento a la mencionada disposición, la Ing. Eva Bermeo María Paredes en calidad de Directora Administrativa (actuante a la época) de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, mediante Oficio Nro. DINARDAP-DAD-2018-0063-OF de fecha 31 de agosto de 2018, dirigido al Señor Ingeniero Edgar Santiago Rivera González en calidad de Gerente Comercial Gubernamental y Corporativos Sierra-Oriente de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, solicitó lo siguiente: *"...En cumplimiento a lo indicado por el señor Secretario de la Presidencia de la República, le solicito comedidamente que emita la disposición correspondiente para que se suspenda el siguiente servicio de telefonía celular asignado a la máxima autoridad de la DINARDAP:*

*CONTRATO: 1532464*

*SERVICIO N° 0982365206..."*

Dicho oficio fue entregado el 31 de agosto de 2018 a las 11h50, razón por la cual, desde esa fecha no se han generado gastos por servicios de telefonía celular de la Máxima Autoridad ni de ningún funcionario o servidor de la Institución.

**n) Contratación de empresas de seguridad.**

En el periodo reportado, la DINARDAP cuenta con el servicio de seguridad y vigilancia que fue autorizada por el Ministerio del Interior para un punto de 24 horas y un punto de 12 horas.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.**

La Unidad de Contratación Pública de la Dirección Administrativa de la DINARDAP, otorga cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y las resoluciones emitidas por el SERCOP.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.**



La DINARDAP a la actualidad no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad.

q) Personal de seguridad.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, desde el periodo de vigencia de las Normas de Optimización y Austeridad y Gasto Público, emitidas a través del Decreto Ejecutivo Nro. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, no cuenta con personal de seguridad asignado a las máximas autoridades.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

a. Reducción:

A continuación se detallan los valores codificados del presupuesto de la DINARDAP y sus Entidades Operativas Desconcentradas desde el año 2015 a la presente fecha, en la que se puede observar el porcentaje de disminución del valor codificado que se ha realizado el Ministerio de Economía y Finanzas en cada ejercicio fiscal. Ajustándose de esta manera cada año el presupuesto asignado a la Institución para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su funcionamiento y prestación de servicios.

EDO	2015	2016	2017	2018	2019	Corte a febrero 2021
	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO	CODIFICADO
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	289.225,68	276.221,00	276.022,41	276.327,00	274.918,07	278.310,72
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	94.417,08	98.653,00	128.153,84	126.005,72	151.037,74	122.777,00
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	195.467,94	183.704,00	178.723,79	185.657,56	191.828,41	167.794,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	109.135,39	102.240,00	98.959,78	83.294,00	85.874,80	81.213,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	1.756.257,54	1.400.468,00	1.391.573,02	1.261.264,23	1.222.238,32	1.141.253,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ISARRA	117.340,55	107.175,00	119.175,37	118.289,47	127.834,40	109.545,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	176.907,78	148.949,00	149.758,49	158.663,89	171.228,87	154.875,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO	122.240,81	105.657,00	114.787,83	103.769,98	105.675,52	102.142,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO	144.936,28	188.134,95	139.939,78	118.411,54	103.603,43	101.475,00
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	1.823.165,06	1.137.436,00	1.369.729,44	1.175.932,72	1.253.088,88	993.041,76
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	212.603,15	187.735,00	190.941,79	185.861,20	183.010,25	175.336,05
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ	37.145,09					
REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	85.000,24	136.955,00	132.625,07	124.152,22	107.857,35	114.546,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	158.738,77	141.426,00	134.589,28	127.998,85	133.672,23	129.182,00
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	235.101,33	230.889,95	250.257,48	173.477,66	181.381,60	167.585,00
REGISTRO DE DATOS CREDITICIOS	514.100,19	611.750,56	393.570,72	122.950,66		
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRAL	8.398.436,36	7.371.880,47	7.011.611,94	5.792.979,66	4.937.259,23	5.191.416,07

OFICINA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS



TOTAL GENERAL	\$ 14.470.219,24	\$ 12.429.274,93	\$ 12.000.420,08	\$ 10.127.036,36	\$ 9.230.509,10	\$ 9.030.491,60
DISMINUCIÓN EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR		-14,10%	-2,81%	-16,17%	-8,85%	-2,16%

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos / e-SIGEF

Como se puede observar en el cuadro anterior se efectuó un incremento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para cumplir con el pago de consultoría del Registro Mercantil Quito de años pasados, siendo el codificado del año 2019 superior por el 1,02% con relación al codificado del ejercicio fiscal 2018.

Por otro lado, es importante señalar que los valores de ingresos por el cobro de aranceles por la prestación de servicios registrales han tenido un crecimiento en la recaudación anual para solventar los gastos de la DINARDAP y sus entidades operativas desconcentradas, así como también para contribuir al financiamiento del Presupuesto General del Estado.

EOD	2015	2016	2017	2018	2019	Corte a febrero 2020
	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	\$ 633.633,14	\$ 852.671,62	\$ 972.300,64	\$ 1.136.622,60	\$ 1.146.808,10	\$ 177.110,76
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	\$ 151.048,21	\$ 180.554,12	\$ 202.798,01	\$ 257.050,64	\$ 348.034,07	\$ 52.782,15
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	\$ 295.191,61	\$ 366.925,93	\$ 407.194,61	\$ 381.988,89	\$ 392.578,57	\$ 59.013,51
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	\$ 80.606,53	\$ 99.344,91	\$ 106.787,15	\$ 72.280,44	\$ 68.311,49	\$ 7.833,77
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL	\$ 3.770.645,08	\$ 4.705.450,84	\$ 5.698.497,96	\$ 6.521.688,10	\$ 6.088.941,62	\$ 923.819,69
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	\$ 241.208,82	\$ 249.944,73	\$ 340.955,43	\$ 354.875,33	\$ 325.708,91	\$ 44.559,61
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	\$ 229.303,82	\$ 226.946,61	\$ 320.722,90	\$ 336.636,11	\$ 318.983,20	\$ 49.385,62
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHOYO	\$ 65.516,01	\$ 53.186,77	\$ 40.553,82	\$ 63.866,99	\$ 82.430,77	\$ 12.586,16
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO	\$ 94.886,76	\$ 346.267,42	\$ 493.808,90	\$ 317.997,26	\$ 264.387,15	\$ 31.971,69
REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	\$ 3.928.210,35	\$ 5.088.928,39	\$ 5.926.081,22	\$ 6.612.307,82	\$ 6.272.582,04	\$ 909.293,35
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	\$ 791.267,60	\$ 787.535,39	\$ 1.098.334,27	\$ 1.090.742,85	\$ 1.048.561,27	\$ 142.897,08
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ	\$ 4.856,58					
REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	\$ 58.972,36	\$ 237.150,44	\$ 323.534,17	\$ 243.443,21	\$ 316.267,22	\$ 33.857,08
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	\$ 232.028,50	\$ 294.232,24	\$ 355.878,57	\$ 332.476,56	\$ 335.751,30	\$ 61.193,71
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	\$ 396.429,42	\$ 300.593,49	\$ 354.850,50	\$ 393.733,87	\$ 382.119,67	\$ 41.820,17
REGISTRO DE DATOS CREDITICIOS	\$ 3,00		\$ 139,97	\$ 346,91		
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRAL	\$ 497.187,49	\$ 349.707,37	\$ 992.601,97	\$ 662.071,14	\$ 644.823,63	\$ 176.985,13
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 11.470.995,28</b>	<b>\$ 14.139.440,27</b>	<b>\$ 17.635.040,09</b>	<b>\$ 18.778.128,72</b>	<b>\$ 18.036.289,01</b>	<b>\$ 2.724.609,48</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos / e-SIGEF

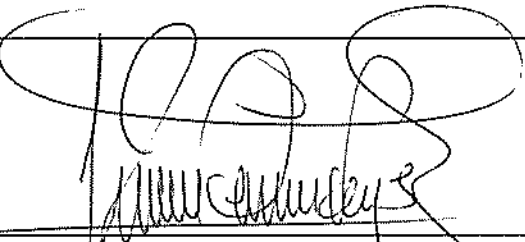


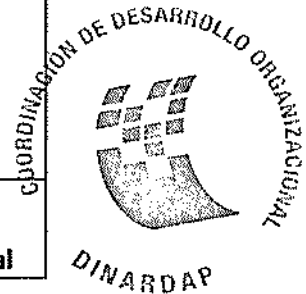
**Nota:** Al mes de febrero de 2020, aún no se pueden evidenciar el total de ingresos por recaudaciones.

De acuerdo a la información descrita se puede evidenciar que los ingresos de la DINARDAP y sus entidades operativas desconcentradas, son superiores a los gastos de funcionamiento, por lo tanto es una institución superavitaria.


Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la DINARDAP está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Elaborado por:

  
**Nombre: Mgs. Danilo Fernando Reyes Gallardo**  
**Cargo: Coordinador de Desarrollo Organizacional**



Aprobado por:

  
**Nombre: Mgs. Lorena Naranjo Godoy**  
**Cargo: Directora Nacional**

# Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 511, Unidad Ejecutora = 9999  
- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - ítem - FTE -

DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO

PAGINA : 1 DE 2  
FECHA : 12/04/2021  
HORA : 16:55:50  
REPORTE : R00804766.rdlc

EJERCICIO: 2020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA</b>											
511999	1,669,956.00	136,916.02	1,064,074.92	0.00	327,669.29	327,669.29	327,669.29	1,667,668.03	1,667,668.03	0.00	10.44
510105 002	Remuneraciones Unificadas										0.00
510106 002	Salarios Unificados	68,462.00	-2.00	68,460.00	11,410.00	11,410.00	11,410.00	67,050.00	57,050.00	0.00	16.07
510203 002	Decimo Tercer Sueldo	143,692.00	-115,000.00	28,292.00	3,593.50	3,593.50	3,593.50	24,728.50	24,728.50	0.00	12.00
510204 002	Decimo Cuarto Sueldo	52,403.00	-11,568.00	40,834.00	926.47	926.47	926.47	39,908.53	39,908.53	0.00	2.27
510504 002	Compensación por Transporte	2,652.00	-2,062.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510506 002	Alimentación	10,646.00	-1,036.00	9,712.00	0.00	0.00	0.00	8,712.00	8,712.00	0.00	0.00
510509 002	Horas Extrasordinarias y Suplementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510510 002	Servicios Personales por Contrato	0.00	88,940.00	88,940.00	11,400.00	11,400.00	11,400.00	67,400.00	67,400.00	0.00	16.67
510512 002	Subrogación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510513 002	Encargos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510601 002	Aporte Patronal	173,075.00	34,410.00	207,485.00	34,144.41	34,144.41	34,144.41	173,341.27	173,341.27	0.00	16.46
510602 002	Fondo de Reserva	146,894.00	-77,684.60	69,229.40	12,034.52	12,034.52	12,034.52	57,194.88	57,194.88	0.00	17.38
510704 002	Compensación por Desahucio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510707 002	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530101 002	Agua Potable	2,260.00	-2,260.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530104 002	Energía Eléctrica	23,488.00	-21,731.00	1,767.00	74.84	74.84	74.84	1,692.16	1,692.16	0.00	4.24
530105 002	Telecomunicaciones	1,484,530.00	242,050.26	1,737,210.26	176,090.43	458,152.28	273,605.24	1,278,057.97	1,483,008.01	273.16	15.75
530106 002	Servicio de Correo	26,890.00	-5,473.00	20,417.00	0.00	0.00	0.00	0.75	20,417.00	0.00	0.00
530201 002	Transporte de Pasajeros	69,000.00	-6,173.52	62,826.48	0.00	62,826.48	62,826.48	0.00	63,402.51	9,423.97	15.00
530203 002	Almacenamiento - Embalaje - Desechables Envase Descontaminado y Recarga de Exhaladores	529.00	-529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530204 002	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Embalaje - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Caricaturización - Firmación e Imágenes Satelitales	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00
530208 002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	64,876.00	-22,876.00	41,700.00	0.00	13,895.44	3,473.87	27,604.56	38,226.13	0.00	8.33
530209 002	Servicios de Aseo - Lavado de Vestimenta de Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	35,375.00	-2,694.00	32,681.00	0.00	32,599.49	1,691.31	111.51	28,907.49	4,622.20	17.48
530301 002	Pasajes al Interior	24,226.00	1,627.00	25,852.98	364.00	20,748.69	1,657.92	5,104.00	21,301.69	2,833.36	17.37
530302 002	Pasajes al Exterior	0.00	7,952.00	7,952.00	0.00	0.00	0.00	7,952.00	7,952.00	0.00	0.00
530303 002	Viajeros y Subsistencia en el Interior	477.00	3,007.00	3,484.00	0.00	0.00	0.00	3,484.00	3,484.00	0.00	0.00
530304 002	Viajeros y Subsistencia en el Exterior	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00	0.00	0.00
530402 002	Edificios - Locales - Residencias y Cables de Estructura (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	18,286.00	-18,236.00	50.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	0.00	0.00
530403 002	Mobiliarios (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	12,082.00	-12,082.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530404 002	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	3,973.00	-3,361.00	612.00	0.00	0.00	0.00	612.00	612.00	0.00	0.00
530405 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	6,146.00	16,395.02	22,543.02	0.00	22,493.02	0.00	50.00	22,543.02	0.00	0.00

# Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)

PAGINA : 1 DE 2  
FECHA : 12/04/2021  
HORA : 15:2:26  
REPORTE : R00804768.rdic

Entidad Institucional = 511, Unidad Ejecutora = 9999  
- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora - Ítem - FTE -  
DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA</b>											
511 9999	1,664,677.00	323,029.87	1,087,606.87	0.00	664,504.68	664,504.68	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510105 001	Remuneraciones Unificadas	81,060.00	-12,800.00	68,460.00	0.00	22,820.00	22,820.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510203 001	Decimo Tercer Sueldo	171,529.00	5,046.65	177,077.65	0.00	146,169.76	146,169.76	0.00	0.00	0.00	100.00
510204 001	Decimo Cuarto Sueldo	61,724.00	1,693.77	63,719.77	0.00	8,423.47	8,423.47	0.00	0.00	0.00	100.00
510309 001	Alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510507 001	Honorarios	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510509 001	Horas Extras Ordinarias y Suplementarias	5,651.00	-2,239.34	3,414.66	0.00	1,585.76	1,585.76	0.00	0.00	0.00	100.00
510510 001	Servicios Personales por Contrato	243,136.00	-169,465.60	73,680.60	0.00	21,708.00	21,708.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510512 001	Subrogación	19,128.00	356.87	19,426.87	0.00	10,776.31	10,776.31	0.00	0.00	0.00	100.00
510513 001	Encargos	23,691.00	-20,223.57	3,467.43	0.00	3,213.70	3,213.70	0.00	0.00	0.00	100.00
510601 001	Aporte Patronal	200,657.00	9,181.70	208,848.70	0.00	70,642.02	70,642.02	0.00	0.00	0.00	100.00
510602 001	Fondo de Reserva	171,529.00	-20,183.04	143,346.96	0.00	69,979.74	69,979.74	0.00	0.00	0.00	100.00
510704 001	Compensación por Desahucio	0.00	918.76	918.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510707 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00	29,843.20	29,843.20	0.00	17,149.23	17,149.23	0.00	0.00	0.00	100.00
510709 001	Por Renuncia Voluntaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510711 001	Indemnizaciones Laborales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530101 001	Agua Potable	0.00	0.00	-848.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530104 001	Energía Eléctrica	16,260.00	-13,979.65	2,271.45	-8,071.10	377.55	377.55	820.67	620.67	0.00	63.87
530105 001	Telecomunicaciones	2,168,160.00	-1,243,980.41	924,189.59	-668,380.19	-89,169.37	850,069.09	3,438.33	3,438.46	0.00	99.63
530106 001	Servicio de Correo	21,645.00	6,383.60	27,944.80	0.00	12,858.72	12,858.72	0.00	12,859.70	0.00	53.26
530201 001	Transporte de Personal	64,694.00	13,628.08	80,322.08	0.00	27,468.20	27,468.20	0.00	5,508.00	0.00	91.95
530202 001	Flotas y Mariobras	7,860.00	-7,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530203 001	Almacenamiento - Embalaje - Desechable	169.00	15.64	203.64	0.00	203.64	203.64	0.00	0.00	0.00	100.00
530204 001	Envases Desechables y Recarga de Extintores	34,657.00	-34,302.45	264.65	-29.00	112.73	112.73	0.00	0.00	0.00	100.00
530208 001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	60,883.00	-33,432.98	47,430.02	-7,068.77	13,695.48	23,209.46	0.00	0.00	3,101.67	160.00
530209 001	Trabajo - Fumigación - Desinfección Limpieza de instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables	37,710.00	-3,260.49	34,443.51	-2,627.65	14,157.70	14,157.70	2,636.69	2,636.69	0.00	82.04
530301 001	Paseos al Interior	21,511.00	4,940.14	26,181.14	-23,495	-10,209.26	4,441.05	12,604.16	12,604.16	20.00	52.19
530302 001	Paseos al Exterior	0.00	2,289.23	2,289.23	0.00	2,289.23	2,289.23	0.00	0.00	0.00	100.00
530303 001	Viajes y Subaltesas en el Interior	17,318.00	-6,947.62	10,370.18	-1,278.02	4,401.64	4,613.46	182.17	182.17	788.17	98.24
530304 001	Viajes y Subaltesas en el Exterior	1,853.00	-22.40	1,830.60	0.00	1,830.60	1,830.60	0.00	0.00	0.00	100.00
530402 001	Edificios - Locales - Residencias y Cabecero Estructuras (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	21,717.00	-5,577.44	16,139.56	-441.11	13,619.66	1,585.24	0.00	0.00	12,024.32	100.00
530403 001	Mobiliarios (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	3,000.00	10,388.66	13,388.66	0.00	5,684.00	0.00	0.00	5,684.00	0.00	57.58
530404 001	Maquinarias y Equipos (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	725.00	3,454.64	4,179.64	0.00	2,956.80	3,503.36	0.00	0.00	0.00	100.00

MINISTERIO DE FINANZAS

**Elección de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

Expresado en Dólares

Entidad Institucional = 511

- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora -

**DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 12/04/2021  
 HORA : 17:28.14  
 REPORTE : R00804766.rdfc

**EJERCICIO: 2,020**

DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
511 0001 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	292,633.00	-4,222.28	278,310.72	3,906.00	40,955.55	38,164.55	35,504.55	233,448.11	240,126.17	2,680.00	13.72
511 0003 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	134,839.00	-12,162.00	122,777.00	730.00	22,878.42	15,605.85	15,505.85	99,387.52	107,271.35	0.00	12.83
511 0007 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	209,801.00	-42,107.00	167,704.00	4,217.34	25,418.88	25,108.15	24,408.51	136,157.98	142,685.85	701.64	14.98
511 0008 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON EMERALDAS	84,889.00	-3,878.00	81,213.00	0.00	12,060.84	12,060.84	6,906.27	69,152.08	69,152.08	5,154.67	14.85
511 0009 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL	1,265,838.00	-124,566.00	1,141,253.00	12,725.71	272,919.59	189,469.40	182,219.40	855,607.70	954,788.00	4,247.00	16.34
511 0010 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	136,700.00	-27,165.00	109,545.00	611.60	15,784.19	15,784.19	15,784.19	93,239.21	93,750.61	0.00	14.42
511 0011 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	193,871.00	-9,096.00	154,875.00	8,787.82	33,252.85	19,470.91	19,470.91	112,854.43	135,404.09	0.00	12.57
511 0012 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BAHUHOYO	106,897.00	-4,755.00	102,142.00	0.00	14,604.66	14,608.72	14,688.72	87,537.42	87,555.28	0.00	14.28
511 0013 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO	104,789.00	-3,314.00	101,475.00	188.94	12,895.88	12,895.88	12,895.88	68,390.88	88,578.82	0.00	12.71
511 0017 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	1,107,678.00	-114,537.24	993,041.76	32,878.64	151,293.83	132,222.27	132,222.27	609,089.59	690,919.49	0.00	13.31
511 0018 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	184,787.00	-8,430.85	175,356.85	311.23	23,820.58	23,820.58	23,820.58	151,204.28	151,515.49	0.00	13.59
511 0021 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORDON Y DURAN	114,548.00	0.00	114,548.00	428.05	16,057.84	15,849.18	15,849.18	98,060.31	98,898.84	0.00	13.84
511 0023 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	144,023.00	-14,841.00	129,182.00	8,917.64	18,569.41	15,415.11	15,415.11	103,694.95	113,768.89	0.00	11.93
511 0025 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	180,049.00	-13,084.00	167,665.00	311.77	22,028.33	22,028.13	21,738.93	145,247.10	145,555.87	287.20	13.14
511 9999 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA	4,763,784.00	427,822.07	5,191,416.07	228,360.28	1,179,820.42	709,002.60	682,803.35	3,763,127.39	4,491,413.27	17,189.45	13.48

<b>TOTAL :</b>	8,385,815.00	44,676.69	8,339,481.68	392,858.12	1,650,277.67	1,229,408.82	1,218,138.88	6,858,155.01	7,781,092.98	30,269.88	13.84
----------------	--------------	-----------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-----------	-------

**Ejecución de Ingresos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 12/04/2021  
 HORA : 17:29:48  
 REPORTE : R00813216.rdlc

- Institución / Coordinadora-Unidad Ejecutora -  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO**

**EJERCICIO: 2,020**

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
511 0001 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA	1,235,604.00	-4,222.26	1,231,441.72	177,110.70	1,054,330.98	177,110.70	0.00
511 0005 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA	300,000.00	-12,162.00	287,838.00	52,282.15	235,555.85	62,282.15	0.00
511 0007 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON MACHALA	337,020.00	-42,107.00	294,913.00	59,013.51	235,899.49	69,013.51	0.00
511 0008 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS	82,360.00	-3,676.00	78,684.00	7,833.77	70,850.23	7,833.77	0.00
511 0009 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYACUIL	6,000,000.00	-124,565.00	5,875,435.00	923,819.69	4,951,615.31	923,819.69	0.00
511 0010 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA	350,500.00	-27,155.00	323,345.00	44,559.61	264,785.39	44,559.61	0.00
511 0011 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA	340,000.00	-9,096.00	330,904.00	49,385.82	281,518.18	45,421.39	3,964.23
511 0012 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON BABAHoyo	61,200.00	-4,755.00	56,445.00	12,566.16	43,878.84	12,566.16	0.00
511 0013 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO	352,000.00	-3,314.00	348,686.00	31,971.89	316,714.11	31,971.89	0.00
511 0017 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE CANTON QUITO	6,942,871.00	-114,537.24	6,828,333.76	909,293.35	6,019,040.41	909,293.35	0.00
511 0018 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO	1,091,000.00	-6,430.95	1,084,569.05	142,897.08	941,671.97	142,897.08	0.00
511 0021 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDON Y DURAN	319,696.00	0.00	319,696.00	33,857.08	285,838.92	33,857.08	0.00
511 0023 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	402,197.00	-14,841.00	387,356.00	61,193.71	326,162.29	60,066.80	1,123.85
511 0025 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MANTA	400,020.00	-13,084.00	386,936.00	41,820.17	345,115.83	41,820.17	0.00
511 9999 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS - PLANTA CENTRA	793,582.00	427,822.07	1,221,404.07	176,965.13	1,044,438.94	176,965.13	0.00
<b>TOTAL :</b>	<b>19,613,918.00</b>	<b>-44,670.61</b>	<b>19,569,247.39</b>	<b>2,724,889.28</b>	<b>16,844,358.12</b>	<b>2,716,521.40</b>	<b>5,084.00</b>